



IMPUESTO A PROCESADOS Y BEBIDAS AZUCARADAS “INOPORTUNO Y REGRESIVO”

Nov 2 de 2023

Este 1 de noviembre entró en vigencia el Impuesto a las bebidas azucaradas y alimentos procesados que será de un 10% en el 2023, en el 2024 subirá a un 15% y a partir de 2025, a un 20%.

El impuesto grava un amplio portafolio de bebidas y alimentos procesados como: Extracto de malta, jugos de frutas u hortalizas, con adición de azúcar u otro edulcorante. Mezclas en polvo de extractos, esencias y concentrados de café, té, agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas. También a los productos procesados como: Embutidos, confitería sin cacao, incluyendo el chocolate blanco. Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao. Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería. Productos a base de cereales. Hortalizas y frutas confitados con azúcar, jaleas, mermeladas, frutas u otros frutos conservados, salsas, condimentos, helados entre otros.

“Este impuesto llega en un momento inoportuno y muy complejo para la economía colombiana. Un impuesto del 10% a los alimentos procesados y bebidas azucaradas, a nov y con

la proyección de incremento al 20% para el 2025, ejercerá una fuerte presión en la canasta familiar, ya con una inflación del 10,99% a septiembre en donde los alimentos y bebidas siguen teniendo una de las variaciones más altas, igualmente el empleo se verá afectado, ya tenemos una tasa desempleo del 9,3% a Septiembre de este año y este tipo de impuesto reduce la posibilidad de que las empresas de este sector generen nuevos empleos y pone en peligro los actuales” afirma el doctor Octavio de Jesús Quintero Gómez - Presidente de la Junta Directiva de FENALCO Valle.

Definitivamente el comercio y la cadena de valor de esta industria se verá afectada, pero el efecto más importante se dará notablemente, en las pequeñas tiendas y panaderías de barrio en donde cerca de 33% de los productos de su portafolio quedaron gravados con este impuesto. En un estudio realizado por nuestro programa FENALTIENDAS en el primer año de vigencia de esta ley las tiendas disminuirán cerca de un 8% sus ingresos totales. Cabe anotar que el 32,8% de los ingresos de las tiendas y panaderías, corresponden a la línea de bebidas azucaradas y alimentos ultra procesados, esto a un mediano plazo pondría en riesgo al 25% de las panaderías y tiendas de barrio.

“Este tipo de impuestos afectan a los estratos 1,2 y 3, en donde cerca del 95% de las tiendas del país se encuentran ubicadas; lesionando el bolsillo de los estratos con menores ingresos. El efecto de esta medida lo vamos a sentir de manera notable en enero y febrero del próximo año, cuando se hayan agotado los inventarios que se compraron antes que tuviera efecto la medida”. Afirma el doctor Octavio de Jesús Quintero Gómez - Presidente de la Junta Directiva de FENALCO Valle.

Es importante preservar la salud de los colombianos, pero las medidas vía impuestos son regresivas para la economía, y perjudican a las familias con menores ingresos y a las micro y pequeñas empresas del país. Se deben implementar campañas pedagógicas orientadas a educar a los consumidores a través de los prestadores de salud que brinden información sobre buenos hábitos alimenticios, también en los colegios, escuelas y universidades se puede hacer esta pedagogía.